

INFORME SOBRE LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL QUE DERIVAN DE LAS DECLARACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ESTANDARES LABORALES, MEDIO AMBIENTE Y ANTICORRUPCIÓN.

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1.

APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PROCLAMADOS INTERNACIONALMENTE.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, generó importantes avances, uno de ellos fue el señalar que todas las normas relativas a los derechos humanos, deben interpretarse conforme a la Constitución pero además conforme a los Tratados Internacionales.

La internacionalización, más allá de toda expectativa, de los derechos humanos, indica también que cada vez es más difícil que los Estados puedan obviar el cumplimiento de obligaciones relacionadas con los derechos fundamentales.

El amplio movimiento de los derechos humanos obliga a los Estados a que tarde o temprano se adhieran a compromisos reales de respeto, reflejo de ello es el respaldo al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción.

En el tema específico de los derechos humanos, el Gobierno del Estado ha impulsado acciones en favor de las Garantías Fundamentales, por ello se promovió la operación de la Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, a través de la cual se ha estimulado la materialización de un Programa Estatal de Derechos Humanos, que tenga efectos en toda la sociedad, dicho programa, involucra no solo a Instituciones del Estado, sino a la Sociedad Civil y Academia, buscando que esta última como generadora de conocimiento, pero sobre todo como formadora y consultora del sector empresarial influyan de manera positiva en su operación, para la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Comité Organizador para la Elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos.

Dentro del marco del primer Programa Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Gobernación y las Entidades Federativas suscribieron el "Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos" en diciembre de 2005, con una vigencia indefinida, el cual tendría el objetivo de establecer una política de Estado en materia de derechos humanos que asegure el respeto, protección, promoción y garantía de éstos, dentro de la colaboración entre los Poderes de la Unión y las entidades federativas.

En este contexto, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), elaboró una “Propuesta para la Conformación de Espacios de Análisis y Participación de Derechos Humanos en las Entidades Federativas (EAPDH)”, documento que propone una metodología para la conformación de estos espacios en donde se sugiere se elaboren diagnósticos sobre la situación de Derechos Humanos en las distintas Entidades Federativas de la República Mexicana, en todos sus ámbitos, incluidos el empresarial.

No obstante lo anterior, estas acciones en su oportunidad, no se ejecutaron y es hasta la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016–2021, que se contempla en el Eje Rector “Querétaro Seguro”, el Objetivo de “Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población, generando así las condiciones para su desarrollo humano integral” y, entre otras, la Estrategia “IV.1 Fortalecimiento de la democracia y ejercicio pleno de los derechos humanos de los habitantes de Querétaro”; para lo cual establece las siguientes Líneas de Acción:

- Garantizar la libre expresión de las personas, grupos, pueblos y comunidades en el Estado de Querétaro.
- Promover la cultura de la legalidad en el Estado de Querétaro.
- Gestionar la alineación de la legislación estatal al marco jurídico nacional.
- Garantizar el respeto a los Derechos Humanos en la actuación de las autoridades del Estado de Querétaro.
- Fomentar la participación ciudadana plural e incluyente en la gestión pública estatal.

El Plan establece en su Eje Rector “Querétaro Humano”, el Objetivo de “Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables”, incluyendo la Estrategia “I.7 Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad”; con las siguientes Líneas de Acción:

- Incorporar una perspectiva incluyente en los programas y acciones Gubernamentales que atiendan las necesidades específicas de los grupos considerados en situación de desventaja social.
- Fomentar la eliminación de prácticas discriminatorias y la violencia de género, que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el Estado.
- Fortalecer el ejercicio de protección de los menores de edad en situaciones de riesgo en la entidad.
- Generar las condiciones de infraestructura para el desarrollo integral, con enfoque de accesibilidad universal, para las personas con discapacidad.

- Diversificar los programas dirigidos a mejorar la salud y la inclusión social de los adultos mayores en situación de desventaja social.
- Promover el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas en el Estado.
- Promover mecanismos que faciliten la organización y la realización de proyectos para los migrantes queretanos.

Para atender estas Líneas de Acción es necesario un Programa que transversalice la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas estatales, lo que implica, en primer lugar, la elaboración de un diagnóstico, cuyo objetivo será identificar los principales retos que dificultan el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos en la Entidad.

En segundo término, a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico, es necesario diseñar políticas públicas a efecto de superar los obstáculos que dificultan a las personas que habitan y transitan en la Entidad, el pleno goce y ejercicio de sus derechos.

La elaboración del diagnóstico y del Programa exige una amplia revisión de la información disponible, bajo una metodología participativa, sustentada en un marco conceptual que considere los principios rectores en la materia: universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no discriminación.

Requiere además la participación coordinada entre los tres poderes públicos dado que, constitucionalmente, la observancia de los derechos humanos atañe a todas las autoridades, incluyendo desde luego a los organismos públicos autónomos que, respectivamente, protegen los derechos fundamentales y que investigan y persiguen los delitos en la Entidad; así como la participación de todos los sectores sociales para su diseño, con el fin de involucrarlos en la gestión pública estatal.

Es por ello que a través de un acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado se convocó a la población en general para participar en este programa, recibiendo la petición de universidades reconocidas en el estado y organizaciones de la sociedad civil, con ello se conformó un Comité Coordinador que realizará este trabajo, se reitera en este Comité participa la sociedad civil a fin de penetrar en todos los sectores incluido el empresarial.

Espacios de Análisis y Participación de Derechos Humanos.

Para buscar la participación de la sociedad civil y sus sectores recibimos el apoyo de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la coordinación de espacios de análisis.

En la realización de dichos espacios contamos con la moderación de académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Querétaro así como para el tema de las relatorías y apoyo logístico general, y la generación de memoria documental (fotográfica, en audio y video).

En función de los temas de cada una de las mesas, se identificó a los entes públicos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas con trabajo en cada uno de los temas y se integró un directorio estratégico, a partir del cual la Secretaría Técnica del Comité Coordinador envió invitaciones electrónicas tanto personalizadas como generales. Asimismo, se dio difusión a los Espacios de Análisis en las redes sociales de la Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, con la finalidad de extender la convocatoria a cualquier persona interesada en las temáticas a tratar en las mesas.

Se efectuaron catorce Espacios de Análisis y Participación de Derechos Humanos, conforme al calendario acordado y bajo la consigna de obtener, mediante una participación diversa y plural, las principales aportaciones sobre la situación de cada uno de los derechos.

El apoyo logístico del sector académico fue de gran valor para que los trabajos de las mesas se desarrollaran conforme a dicho objetivo. Asimismo, el perfil especializado en la moderación favoreció el diálogo y permitió el involucramiento de las y los participantes en la dinámica.

En los Espacios de Análisis y Participación se consideraron ocho grupos de población en situación de vulnerabilidad y dos en derechos humanos.

Para incluir la participación de todas las regiones que conforman el estado de Querétaro, se llevaron a cabo 10 mesas en el municipio de Querétaro, 2 en el municipio de Cadereyta de Montes y 2 en el municipio de Jalpan de Serra.

En Cadereyta se consideró oportuno llevar a cabo la mesa de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas en atención a que alrededor de dicha región se concentra un importante número de personas de este grupo de población. Además, por su transversalidad se consideró prudente duplicar ahí la mesa de Derechos de las Mujeres y en Jalpan las de Derecho a la Integridad y Seguridad Personales y Acceso a la Justicia.

Las mesas de trabajo tuvieron un formato de exposición plenaria y trabajo en grupos con formulación de conclusiones, con una duración de entre 4 y 5 horas. La dinámica se realizó a partir de problemáticas detectadas en el ejercicio de pre diagnóstico y siguiendo en general las siguientes preguntas detonadoras:

¿Cuáles considera que son las causas de la problemática?

¿Cómo se relaciona ésta con el resto de problemáticas expuestas?

¿Qué acciones gubernamentales podrían emprenderse para atender las causas de esta problemática y cómo podrían evaluarse sus resultados?

¿De qué manera podría participar la ciudadanía en la resolución de esta problemática?

Los catorce Espacios de Participación y Análisis de Derechos Humanos contaron con un total de 410 participantes, correspondientes a representantes de organizaciones de la

sociedad civil, entes públicos de los tres poderes y organismos públicos autónomos, 4 instituciones académicas y 14 especialistas independientes.

La documentación del proceso, así como las relatorías de cada mesa de trabajo han sido debidamente resguardadas en formato físico y electrónico en los archivos de la Secretaría Técnica.

La participación de los diferentes sectores convocados aportó insumos valiosos para la integración del Programa Estatal de Derechos Humanos y su diagnóstico. El ejercicio permitió ampliar la información que se tenía con antelación, visibilizar y poner sobre la mesa muchas de las problemáticas que afectan a los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad y apuntalar posibles acciones públicas para la solución de las problemáticas planteadas.

Asimismo, el ejercicio permitió a los actores tener contacto con personas e instituciones dedicadas a trabajar cada una de las temáticas desde diferentes enfoques y ello generó un espacio propicio y enriquecedor para el intercambio de ideas, la comprensión colectiva de fenómenos sociales complejos y la construcción colectiva de alternativas.

A partir de las mesas de análisis se recibieron 35 insumos tales como informes, estadísticas, referencias documentales, que fueron añadidas a la compilación documental para su sistematización y posterior análisis.

Diagnóstico y Programa

Después de analizar los resultados de los trabajos en los espacios de análisis se tendrá un diagnóstico situacional, del que partiremos para la elaboración del Programa, lo que redundará en que las personas puedan gozar y ejercer sus derechos humanos, así como a construir políticas públicas de forma coordinada y estructurada.

PRINCIPIO 2.

NO SER CÓMPLICE DE ABUSO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Capacitación

Según la Organización de las Naciones Unidas los derechos humanos sólo pueden hacerse realidad a través del reclamo continuo de su protección por parte de una población informada. La educación en materia de derechos humanos promueve valores, creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás. Igualmente, desarrolla la conciencia de que todos compartimos la responsabilidad común de hacer de los derechos humanos una realidad en todas las comunidades.

La educación en materia de derechos humanos contribuye de manera esencial a la prevención a largo plazo de abusos y representa una importante inversión en el intento por conseguir una sociedad justa en la que los derechos humanos de toda persona sean valorados y respetados.

En ese sentido gobierno del Estado ha capacitado a servidores públicos y sociedad civil, en diversos temas de derechos humanos, haciendo una tarea más ardua en temas de salud, niñas, niños y adolescentes, ecología y seguridad por citar algunos.

Hoy día se trabaja en un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a fin de que sea ese órgano garante quien capacite a personal del ejecutivo del Estado en la materia, a fin de que éstos sean quien repliquen el conocimiento a la ciudadanía. Querétaro sería el primer Estado en firmar un convenio con CNDH, para capacitación en Derechos Humanos.

Difusión

Las redes sociales han marcado una nueva etapa en los mecanismos de difusión masiva, debido a su alcance, características e impacto en la sociedad actual. Son utilizadas tanto por personas humanas como por personas jurídicas, dado que permiten lograr una comunicación interactiva y dinámica.

Durante los últimos años, han surgido muchos tipos de redes sociales, tanto en el ámbito social o general, como en el corporativo, para efectos de negocios, o bien en temas específicos de interés de grupos o segmentos determinados. Sin embargo, el objetivo común se cumple en tanto se logra una comunicación fluida y eficaz con grupos específicos.

Se han creado páginas de divulgación de derechos humanos a través de las redes sociales, dándonos la posibilidad de atender la necesidad de pertenencia social hasta facilitar la proyección y posicionamiento de los derechos humanos en la sociedad.

ESTÁNDARES LABORALES

PRINCIPIO 3.

APOYO A LOS PRINCIPIOS DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Respeto a la Libertad y la Autonomía Sindical.

A la fecha hemos respetado la libertad y la autonomía sindical de las organizaciones de trabajadores, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, así como al derecho de huelga y la contratación colectiva, con estricto apego a la legislación laboral, así mismo se ha acreditado y registrado la existencia legal de las organizaciones de trabajadores y empleadores así como la personalidad jurídica de sus representantes, a fin de otorgar seguridad y certidumbre en las relaciones colectivas de trabajo, contribuyendo con ello a su adecuado desenvolvimiento en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado.

En consecuencia en un ámbito de acción prioritaria para el Estado, se pretende conservar la paz laboral, promoviendo siempre el equilibrio entre los factores de la producción, lo cual hemos abordado con la atención personalizada de los emplazamientos colectivos radicados, privilegiando siempre la conciliación para tutelar los derechos colectivos laborales del sector productivo a través de la legalidad, y el diálogo en las revisiones contractuales, salariales y conflictos laborales. Así, del 1º de octubre de 2015 al 18 de noviembre de 2016 hemos atendido:

371 Emplazamientos por Firma de Contrato Colectivo de Trabajo;
139 Emplazamientos por Revisión Salarial, y
142 Emplazamientos por Revisión Integral.

**PRINCIPIO 4.
ELIMINAR EL TRABAJO FORZADO Y OBLIGATORIO.**

**PRINCIPIO 5.
ABOLIR CUALQUIER FORMA DE TRABAJO INFANTIL.**

En los estándares laborales referentes a eliminar el trabajo forzado y obligatorio y abolir cualquier forma de trabajo infantil, la Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante la Unidad de Inspección y Asesoría del Trabajo realiza inspecciones laborales en materia de condiciones generales de trabajo para brindar asesoría de los derechos y obligaciones que en materia laboral les corresponde a los trabajadores y patrones derivados de la relación laboral.

En el período del 01 de octubre del 2015 al 16 de noviembre del 2016, se han realizado 312 inspecciones de condiciones generales de trabajo con 12,844 trabajadores beneficiados, realizamos las revisiones vigilando el trabajo de las mujeres, para que se lleve a cabo de conformidad con la normatividad laboral y también vigilamos y protegemos el trabajo de los menores de 18 años y mayores de 15 años de edad y prevenimos el trabajo de los menores de 15 años (trabajo infantil), la ley concede trato especial en el desempeño de su actividad laboral a las mujeres y a los menores de edad. Se vigila a los empleadores en el cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión del empleo.

El enfoque principal de la Unidad de Inspección y Asesoría del Trabajo en las inspecciones laborales es la orientación, la asesoría y brindar información, fomentando una cultura prevencionista sobre la coactiva.

Asimismo el 31 de enero del 2014 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el Convenio de Colaboración de Acciones en Materia Laboral para la Erradicación del Trabajo Infantil, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y el Estado de Querétaro. Instrumento que de conformidad con su cláusula I,

numeral 2, tiene por objeto conjuntar esfuerzos y acciones estratégicas entre dichas partes, a fin de promover el trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores, lo que incluye la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida. Por lo tanto, de la obligación derivada de la cláusula segunda, compromiso 2, inciso 2.2, inciso a) del convenio aludido, que compromete al Estado a constituir una Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de Querétaro, por lo que se creó el 08 de agosto del 2014 la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de Querétaro, como un órgano colegiado interinstitucional, que tiene como objeto coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil, así como diseñar y dar seguimiento a programas y acciones. Las autoridades estatales y municipales brindan actualmente a la Comisión Estatal su colaboración y auxilio para el cumplimiento de sus funciones.

**PRINCIPIO 6.
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACIÓN.**

Para promover mayores oportunidades de empleo la Secretaría del Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo, atiende de manera gratuita y personalizada los problemas de la búsqueda de empleo brindando a la población, servicios de información, vinculación y orientación ocupacional; así como apoyos económicos y de capacitación; además de instrumentar estrategias de movilidad laboral internas y externas. Es importante mencionar que esta dependencia atiende prioritariamente a grupos de población en desventaja como jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, víctimas de delito, y personas preliberadas.

ATENDIDOS		COLOCADOS	
PROGRAMA	Acumulado	PROGRAMA	Acumulado
BOLSA DE TRABAJO	31,760	BOLSA DE TRABAJO	6,991
TALLER PARA BUSCADORES DE EMPLEO	7,076	TALLER PARA BUSCADORES DE EMPLEO	n/a
PORTAL DE EMPLEO	32,403	PORTAL DE EMPLEO	8,571
FERIAS DE EMPLEO	13,961	FERIAS DE EMPLEO	4,602
SNE POR TELÉFONO	664	SNE POR TELÉFONO	n/a
* ABRIENDO ESPACIOS (Bolsa de trabajo especializada)	2,007	* ABRIENDO ESPACIOS (Bolsa de trabajo especializada)	495
FOMENTO AL AUTOEMPLEO	369	FOMENTO AL AUTOEMPLEO	369
BÉCATE	7,610	BÉCATE	6,130
MOVILIDAD LABORAL (PTAT, MECANISMOS, REPATRIADOS)	1377	MOVILIDAD LABORAL (PTAT, MECANISMOS, REPATRIADOS)	520
TOTAL	95,220	TOTAL	27,183

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7.

APOYAR EL ENFOQUE PREVENTIVO FRENTE A LOS RETOS MEDIOAMBIENTALES.

En términos de lo dispuesto en los artículos 3, 19, fracción IV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Sustentable es la dependencia que tiene entre otras atribuciones, vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente para el desarrollo sustentable, así como fomentar el desarrollo de escuelas de nivel básico, medio y medio superior sustentables.

En materia de ecología y medio ambiente, Querétaro cuenta actualmente con una política ambiental explícita que atiende los temas de cambio climático, gestión de residuos, ordenamiento ecológico del territorio y calidad del aire.

- Se han logrado avances de suma trascendencia en materia ambiental, destacando entre otros los temas de la huella de carbono, compensación de emisiones del parque vehicular, ordenamiento ecológico, manejo de residuos e inicio de cambio de combustible de transporte por gas natural.
- Querétaro ha sido el primer estado en contar con un estudio formal de huella ecológica; también ha sido el primero en establecer el cobro de un derecho ambiental por concepto de la huella de carbono vehicular mismo que genera alrededor de 30 millones de pesos anuales para proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, así como otros beneficios ambientales.
- Asimismo, Querétaro es vanguardia en compensar las emisiones de su parque vehicular invirtiendo en la conservación de los bosques de la Sierra Gorda, gracias al cual se tiene inclusión y protección de más de 4 mil hectáreas.
- Se reconoce también primero en número de procesos de ordenamiento ecológico activos, concluyendo los ordenamientos de los siete municipios de la zona metropolitana y más del 80 por ciento de la población viviendo en municipios con ordenamientos ecológicos vigentes.
- Querétaro ocupa el primer lugar nacional en recolección separada de los residuos.
- Querétaro es uno de los estados con mejor historial de cumplimiento ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, con una inversión superior a 260 millones de pesos en materia ambiental.
- Paralelamente, se ha actualizado la legislación mediante reformas a la ley ambiental estatal, reglamentos de impacto ambiental, residuos y verificación vehicular y definición de criterios ambientales en el Código Urbano.

- Se han desarrollado diversos instrumentos de política ambiental como el programa estatal de acción contra el cambio climático, el cual incluye un inventario de gases de efecto invernadero, la creación de la Procuraduría del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, Programa de Gestión de la Calidad del Aire y siete ordenamientos ecológicos locales publicados y cuatro más en proceso.
- Se aumentó en 125 %, la superficie protegida de carácter estatal y se invirtió la cifra histórica de 120 millones de pesos en infraestructura para la gestión de residuos en el estado.
- El estado de Querétaro se encuentra 20 por ciento por debajo de la media nacional en kilogramos de CO₂ (Bióxido de Carbono) emitidos por unidad del PIB, según reconoce la SEMARNAT.
- Querétaro se encuentra entre los primeros ocho estados de la República Mexicana que depositan más del 50% de sus residuos en rellenos sanitarios.
- El 70% de los residuos de manejo especial que proviene de los grandes generadores, son revalorizados, lo cual representa 835 mil toneladas año que no llegan a los rellenos sanitarios.
- Se buscará que este año quede conformado un centro de monitoreo de control de la calidad de aire en la entidad, que abone al monitoreo en tiempo real y realice previsiones a fin de emitir, en caso necesario, advertencias o alertas en cuanto a los patrones de circulación de las personas.
- La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro realiza diariamente un monitoreo al aire mediante el cual mide la existencia de cuatro gases, monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y ozono, además de la medición correspondiente a las partículas suspendidas en la atmósfera, sólidas o líquidas, de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen. Como medida de protección a la salud de la población y conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA1-1993 Salud Ambiental, el valor permisible para la concentración de partículas suspendidas totales (PST) en el ambiente no debe rebasar el límite máximo permitido de 260 microgramos por m³ en 24 horas, en un periodo de un año y 75 microgramos por m³ en una media aritmética anual.
- Las principales causas de contaminación del aire son las emisiones a la atmósfera por fuentes móviles, es decir, por el parque vehicular circulante local y de paso, así como aquéllas generadas como consecuencia del desarrollo urbano e industrial. También, pero en mucho menor razón, contribuyen los incendios forestales, tanto naturales como inducidos.
- En el año 2015 y de acuerdo con el padrón del Programa de Verificación Vehicular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, el parque vehicular ascendió a un total de 400 mil unidades verificables; a dicha cifra se le deben sumar los vehículos radicados en la entidad pero registrados en otros estados de la República Mexicana para dimensionar el tamaño del parque en circulación.

- En el caso de los vehículos, los principales factores que influyen en una mayor contaminación son la saturación de las vialidades, el incremento acelerado del parque en circulación, la deficiencia en el mantenimiento de las unidades, la incipiente cultura del uso del automóvil y el deficiente servicio del transporte urbano colectivo.
- De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro, en la entidad la degradación del suelo ocurre por dos causas principales: la contaminación y la erosión.
- La contaminación de los suelos se presenta en los hogares y en la industria por el uso de sustancias sintetizadas y, frecuentemente, no biodegradables que tienen un mal manejo e inapropiada disposición final.
- En la agricultura, por la utilización inadecuada de plaguicidas o sustancias no biodegradables, así como por la incorrecta disposición final de sus recipientes, aunado al uso excesivo de maquinaria agrícola que no favorece la compactación de los suelos, mientras que en la ganadería se da por el manejo impropio de las descargas de desechos orgánicos;
- También contribuyen con el problema el depósito inapropiado de residuos sólidos urbanos en bancos de material abandonados no inertes, las descargas de residuos de la construcción a orillas de las carreteras, la basura, los animales muertos, los bancos de material en desuso, las fosas sépticas y las descargas directas de aguas residuales en arroyos intermitentes.
- La degradación del suelo por erosión consiste en el desgaste o la pérdida paulatina de los horizontes edáficos, debido a agentes hídricos, eólicos, kársticos, marinos y glaciales, siendo los primeros dos los más representativos en el territorio mexicano.
- Conforme a la Cartografía de Erosión del Suelo elaborada por la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aproximadamente el 31.4% de la superficie nacional presenta pérdidas de suelo, mientras que en la entidad esta cifra asciende al 60.0%; el 7.3% de los suelos del territorio estatal se encuentran afectados por la erosión eólica.
- Con el propósito de dotar de un enfoque preventivo a la gestión ambiental en el Estado de Querétaro, se creó desde el año 2012, la Procuraduría Estatal de Protección Ambiental y Desarrollo Urbano, que además de tener por objeto la recepción y canalización ante las instancias competentes, respecto de denuncias de la ciudadanía sobre incumplimientos a la normatividad ambiental, se constituye como autoridad ambiental para vigilar y proteger el medio ambiente en Querétaro, dictando en lo conducente, medidas preventivas y de seguridad necesarias para proteger y preservar el medio ambiente.
- Gracias a todo lo anterior, Querétaro es uno de los cinco estados de la República Mexicana con mayor número de formulación de instrumentos de política ambiental para regular el uso de suelo fuera de los centros de población.

PRINCIPIO 8. PROMOVER MAYOR RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

Por lo que respecta a la responsabilidad social de las empresas, en términos de la Ley Industrial del Estado de Querétaro, con el objeto de evaluar el origen, uso y destino del agua que utilice cada industria así como el mecanismo de su reciclaje aprovechamiento posterior y tratamiento, el Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo, dictamina la viabilidad de su operación mediante un documento denominado “formulario” en el que se indican los aspectos relativos a:

- a) fuentes de abastecimiento de agua;
- b) componentes de las aguas residuales en la descarga final;
- c) características y ubicación del sitio final de descarga;
- d) emisiones a la atmósfera;
- e) emisión de ruido, y
- f) características de sus residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Por otra parte, la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, establece en sus artículos 2, fracción VI, 3, 5, 6, 7, 9, 29, 72, 73, 74 la manera en que las empresas que operen en el Estado deben ser socialmente responsables con el medio ambiente, motivo por el cual el Estado desarrolla y aplica instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de la política ambiental, con los cuales se busca:

I. Modificar la conducta de quienes lleven a cabo actividades industriales, comerciales o de servicios, de manera que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y desarrollo sustentable.

II. Fomentar la incorporación de información confiable y suficiente sobre las consecuencias, costos y beneficios ambientales al sistema de precios de la economía;

III. Otorgar incentivos a quienes realicen acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico, procurando que quienes dañen el ambiente asuman los costos correspondientes; dichos instrumentos en materia económica, son aquellos mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, tales como instrumentos fiscales, instrumentos financieros e instrumentos de mercado.

Asimismo, el Ejecutivo Estatal otorga en forma anual, el “Premio al Mérito Empresarial”, que tiene como finalidad reconocer a las organizaciones, empresas e instituciones establecidas en el Estado, que se distinguen por sus acciones en materia de competitividad, exportación de bienes o servicios elaborados en el Estado y responsabilidad social, es por ello que una de las tres categorías comprendidas en dicho reconocimiento, es la relativa a la “Responsabilidad Social”, que se otorga a las empresas e instituciones que se hayan distinguido por una operación sustentable en su actuar ético, social y ambiental.

A su vez, la categoría correspondiente a “Responsabilidad Social” comprende las siguientes subcategorías:

- a) Valores, Transparencia y Ética.

- b) Calidad de Vida en la Empresa.
- c) Medio Ambiente.
- d) Compromiso con la Comunidad, y
- e) Mercadotecnia.

Desde el año 2010, son 102 las empresas que han recibido este reconocimiento en la categoría de “Responsabilidad Social”.

Centro Queretano de Recursos Naturales (CQRN)

El 12 de abril de 1990 se creó el Centro Queretano de Recursos Naturales (CQRN) como órgano adscrito al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ), con la finalidad de realizar proyectos e investigaciones que condujeran al conocimiento y uso racional de los recursos naturales en el estado. El CQRN se ha especializado en el empleo de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y de Percepción Remota como medio para estudiar los recursos naturales de Querétaro. Ha incursionado también en el estudio y la modelación integral de sistemas de agua, el análisis del medio ambiente urbano y ordenamiento ecológico. Además, tiene experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la movilidad y los sistemas de transporte en las principales ciudades del estado, y la estimación de las emisiones generadas por estos sistemas.

Los proyectos terminados o en desarrollo durante 2016 son:

- 1) **Evaluación y Planeación del Agua en la Cuenca y Acuífero de San Juan del Río con el sistema WEAP.** El usuario de este proyecto es el Comité Técnico de Aguas Subterráneas (COTAS) – San Juan del Río. Está en proceso el desarrollo de un modelo de apoyo a las decisiones en el acuífero de San Juan del Río que servirá para evaluar en forma integral escenarios de uso y abasto de agua con criterios de sustentabilidad, y utilizando el sistema WEAP. El modelo cubre la modelación de escurrimientos del agua superficial, flujo en aguas subterráneas, así como su aprovechamiento en los usos agrícola, industrial y público urbano. Se modela también la operación de las presas en el Distrito de Riego 23. Se evaluarán escenarios de mediano y largo plazo buscando reducir la sobreexplotación y lograr a futuro el equilibrio del acuífero.
- 2) **Generación de indicadores de desempeño del transporte de carga en ciudades mexicanas, en apoyo al diseño de políticas energéticas y de desarrollo sustentable.** El proyecto tiene financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y se realiza en colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro. Tiene como objetivo el desarrollar indicadores de desempeño del

transporte de carga en ciudades medias mexicanas, en apoyo al diseño de políticas energéticas y de desarrollo sustentable. Los indicadores se generarían a partir de información de tipo técnico, económico y normativo, y estarían destinados a los distintos niveles de gobierno, para alimentar los procesos de planeación y de definición de políticas energéticas en entornos urbanos.

- 3) **Identificación y ubicación espacial de biomasa (lodos de PTAR) aprovechable para su uso como combustible alternativo en la industria cementera.** El usuario de este proyecto es el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica (CIDETEQ). Se busca identificar y ubicar las áreas de mayor potencial de generación de lodos aprovechables para su uso como combustible alternativo en las plantas cementeras de México. Se pretende ubicar geográficamente las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARs), así como los usuarios potenciales del combustible alternativo (cementeras), identificar las zonas con mayor potencial de generación de lodos y de mayor cercanía a las cementeras. Asimismo se determinarán los costos del traslado de lodos hasta los puntos de aprovechamiento para tener las PTARs con mejor ubicación para el aprovechamiento de lodos.
- 4) **Desarrollo de una metodología urbano-ambiental para estimar los impactos en la salud pública de las emisiones vehiculares en ciudades medias con crecimiento vehicular y poblacional acelerados.** El proyecto tiene financiamiento de CONACYT y se realiza en colaboración con el ITESM Campus Querétaro. Esta investigación pretende generar información de calidad que sirva de base para el diseño de políticas públicas dirigidas a la planeación para el desarrollo urbano que integren el componente ambiental y de protección a la salud humana. A través de los resultados de esta investigación se espera que en el corto y mediano plazo la metodología propuesta sea replicada a lo largo del territorio nacional, de forma que la información generada sirva para el diseño y establecimiento de normatividad oficial de alcance nacional, que garantice la conformación de áreas urbanas planificadas bajo un enfoque de sustentabilidad que se consoliden en el largo plazo.
- 5) **Modelo informático para la optimización de estrategias para la prosperidad urbana.** El usuario de este proyecto es el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro. Se busca contar con un modelo informático que para realizar análisis cuantitativos (predictivos y de evaluación) que permitan la optimización de estrategias para la prosperidad urbana del municipio de Querétaro y su zona conurbada constituyéndose, a la vez, en una herramienta de gobernanza metropolitana. El municipio de Querétaro obtuvo 53.6 (moderadamente débil) en el Índice de Prosperidad Urbana (ONU-HABITAT), lo que lo colocó en el lugar 22 de 136 ciudades mexicanas, por lo que se busca encontrar las acciones que puedan tener mayor impacto en el Índice y así mejorar el desempeño de la ciudad. El Índice está compuesto por más de 60 variables en 6 dimensiones: productividad, infraestructura de desarrollo, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental y finalmente, gobernanza y legislación urbana.
- 6) **Caracterización de la actividad vehicular y su impacto en la calidad atmosférica del Estado de Querétaro.** Proyecto a desarrollar para la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro (SEDESU). Se busca determinar la actividad por

tipo de vehicular, medida en KRV (Kilómetros recorridos por Vehículo) anuales para estimar las emisiones de contaminantes criterios, gases de efectos invernadero y carbono negro, derivadas de la actividad del parque vehicular circulante en el Estado de Querétaro.

**PRINCIPIO 9.
ALENTAR EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS
RESPECTUOSAS DEL MEDIOAMBIENTE.**

El Estado de Querétaro ha implementado el Programa de Apoyo a la Conversión de Vehículos del Transporte Público para el Uso de Gas Natural como Combustible Alternativo, que consiste en un programa de modernización del transporte público en el cual se incorpora la adopción del gas natural como combustible alternativo, contando a la fecha con 20 por ciento del transporte público de la zona metropolitana de Querétaro utilizando este combustible.

Asimismo, se han otorgado recursos económicos estatales para el desarrollo de tecnología automotriz a Biodiesel, encabezando la Universidad Autónoma de Querétaro dicho proyecto. Por otro lado, se trabaja de manera fehaciente con los sectores industriales a fin de promover la instalación de tecnologías de control de la contaminación para reducir la generación de olores molestos producto de sus actividades.

Adicionalmente, se están gestionando recursos económicos estatales para ser otorgados como apoyos para la ejecución de diversos proyectos para la consecución de objetivos del Fondo para la Protección Ambiental del Estado de Querétaro, integrado a partir de la recaudación obtenida por el pago de derechos correspondientes a la tenencia vehicular. Dichos proyectos son seleccionados de acuerdo al proceso previsto en un documento denominado “Reglas de Operación”, debiendo con al menos alguno de los siguientes objetivos:

- a). Forestación de áreas de las Zonas Urbanas Metropolitanas, periurbanas, derechos de vía, áreas con vegetación natural;
- b). Plantaciones para aprovechamiento sustentable;
- c). Generación de espacios verdes;
- d). Pago de servicios ambientales;
- e). Establecimiento de viveros y la propagación de especies nativas;
- f). Promoción, formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a la eficiencia en el transporte, la movilidad sustentable y el fomento de medios alternativos de transporte;

- g). Formulación de instrumentos de políticas ambientales dirigidos a la planeación del territorio y conservación de los recursos naturales del Estado, así como su implementación;
- h). Monitoreo, control y reducción de emisiones de contaminantes criterio y gases de efecto invernadero, mediante soluciones tecnológicas y de capacitación y al aprovechamiento de las fuentes renovables de energía;
- i). Mejoramiento o restauración de ecosistemas y cuerpos de agua asociados a los afluentes;
- j). Elaboración de Estudios Ambientales de investigación, difusión y divulgación que contribuyan a la generación de instrumentos de política ambiental o al conocimiento general del acervo natural del Estado;
- k). Desarrollo, ejecución, implementación y seguimiento de proyectos enfocados a propiciar la cultura de cuidado al medio ambiente a través de la educación ambiental y la concientización de la ciudadanía para la conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del Estado;
- l). Estudios, análisis e implementación de proyectos que permitan generar la recarga y sustentabilidad de mantos acuíferos en la entidad y conservar la biodiversidad, así como el ahorro de agua;
- m). Desarrollo, ejecución, implementación y seguimiento de proyectos estratégicos que permitan cumplir con cualquiera de los objetivos considerados en el presente artículo, así como con lo establecido en la Estrategia II.5 del Eje Rector “Querétaro Próspero” del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, y
- n). La ejecución de programas de fomento de tecnologías de consumo eficiente de energía, incluyendo la sustitución por tecnologías más eficientes.

ANTICORRUPCIÓN.

PRINCIPIO 10.

ACTUAR CONTRA TODAS LAS FORMAS DE CORRUPCIÓN, INCLUYENDO LA EXTORSIÓN Y EL SOBORNO.

El Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021; en su eje rector “Querétaro con Buen Gobierno”, estrategia V.2. Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas en el Estado de Querétaro, cuenta con una línea de acción consistente en incentivar en la ciudadanía, la denuncia por hechos de responsabilidad administrativa y de corrupción.

Entre las acciones que se encuentran materializadas para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, se han suscrito instrumentos jurídicos en el rubro de combate a la corrupción; entre estos instrumentos jurídicos se encuentran los siguientes:

El Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Fiscalización, Capacitación y Auditoría Gubernamental Sobre Recursos Públicos Estatales, celebrado conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, de fecha 7 de marzo del año 2016; toda vez que las materias de fiscalización y de auditoría gubernamental sobre los recursos públicos resultan rubros de primordial importancia para generar condiciones en la entidad que aporten a la implementación de las nuevas disposiciones en materia de combate a la corrupción, y sobre todo, que pueden tener un impacto directo en la percepción ciudadana.

De igual manera, el 6 de mayo de 2016, se suscribió el Convenio Marco de Coordinación Administrativa que celebra el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los Municipios del Estado de Querétaro, con el objeto de realizar un Programa de Coordinación Especial denominado: “Fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”.

Una de las finalidades del referido instrumento, es que el Poder Ejecutivo del Estado proporcione asesoría a los municipios, para el mejor cumplimiento de las funciones de su competencia, en las materias de prevención y combate a la corrupción.

Asimismo, y conscientes de la trascendencia que tiene el aspecto subjetivo, representado por la opinión pública, se tienen implementadas 12 vías de captación de quejas y denuncias, para que la ciudadanía pueda reportar irregularidades cometidas por servidores públicos o actos de corrupción.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en las reformas Constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015 y a las leyes generales publicadas en el referido medio de difusión el 18 de julio del año 2016; en el Estado de Querétaro se están realizando las actividades dirigidas a la actualización del marco normativo para establecer el Sistema Local Anticorrupción.

En fecha 21 de diciembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Ley que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en Materia de Combate a la Corrupción. Considerando que el Sistema Anticorrupción constituye un cambio de paradigma en nuestro sistema jurídico, como tal, precisa de modificaciones de fondo a las facultades de las autoridades encargadas de prevenir, investigar, sancionar y corregir los actos y hechos de corrupción, por lo que con dicha reforma se propone la creación de un Sistema Estatal Anticorrupción en Querétaro, como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción en los que puedan incurrir servidores públicos estatales y municipales y a los particulares, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La composición del Sistema Anticorrupción de Querétaro, permite contar con un órgano colegiado integrado por las autoridades encargadas de prevenir y sancionar los actos de corrupción, que diseñará las estrategias institucionales que disminuyan su incidencia,

cuya labor se fortalecerá mediante la participación de los miembros de la sociedad civil insertos en el Comité de Participación Ciudadana.

El referido sistema, hará posible articular las acciones encaminadas a prevenir, detectar, y sancionar los actos de corrupción que se realicen en el ámbito local, con los esfuerzos en este mismo rubro por parte de otros órdenes de gobierno, consolidando un nuevo régimen de combate a la corrupción, con mayor homogeneidad y solidez.